

ACTA NUMERO DIECISEIS NOVENTA (16-90). En la ciudad de Guatemala, siendo - las diez horas con veinte minutos del día diecisiete de abril de mil nove-- cientos noventa, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Uni-- versitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros -- del mismo: Lic. Roderico Segura Trujillo, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; -- Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Mon-- roy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Vete-- rinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectu-- ra. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. Bonerge Amíl-- car Mejía Orellana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Lic. Oscar --- Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. José Norberto - Villatoro Lemus, del de Humanidades; Ing Agr. Edil René Rodríguez Quezada, - del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Heber A. Paredes Navas, del de Arquitect-- tos. Los Representantes de los Catedráticos: Ing. Arturo Pazos Sosa, de - la de Ingeniería; Lic. Pedro Telmo Villatoro Reyes, de la de Ciencias Econó-- micas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Dr. José de Jesús - Castro Umaña, de la de Agronomía; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Prof. David Ruano Le-- mus, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Saúl Muñoz Fernández, de - la de Ingeniería; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Quími-- cas y Farmacia; Br. Elmen Vosbelf Mérida Méndez, de la de Ciencias Económi-- cas; Br. Rafael Antonio Villegas Loyo, de la de Odontología; Br. Elmer Al-- berto López Rodríguez, de la de Agronomía. También estuvieron presentes: - el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Alfredo Morales Taracena; - el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Luis Aguilar Méndez; y el Secre-- tario, que autoriza, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza; se procedió de - la manera siguiente:

SEGUNDO: Resumen del articulado del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que tienen implicaciones económicas, enviado por la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el articulado del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que tiene implicaciones económicas, enviado por la Comisión Nombrada por este Consejo; habiéndose revisado los siguientes artículos: **Artículo 78. INDEMNIZACION UNIVERSAL.** De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Plan de Prestaciones, la Universidad tiene establecida la Indemnización Universal, la que continuará pagando a sus trabajadores en la forma prevista en dicho Reglamento. **Artículo 109. SALARIOS DIFERIDOS.** La Universidad continuará pagando anualmente a sus trabajadores un salario diferido por un monto de un ciento por ciento (100%); tal salario se pagará el 50% en el mes de junio y el 50% restante en el mes de noviembre del año en curso. **Artículo 113. PRIMA VACACIONAL. Suprimido.** **Artículo 117. PRESTACIONES POST-MORTEM.** En caso del fallecimiento de un trabajador universitario su cónyuge o conviviente, hijos menores o incapacitados y los padres que económicamente dependían de él, recibirán en conjunto una prestación post-mortem equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios prestados, continuos o discontinuos. La base del cálculo de la prestación será el promedio de los salarios devengados durante los últimos seis meses. El monto total de la prestación no será menor que el último salario devengado por el trabajador. Esta prestación deberá pagarse por partes iguales a los distintos beneficiarios, entendiéndose como tales, el cónyuge o conviviente, los hijos menores o incapacitados y los padres que dependían económicamente del trabajador fallecido y se hará por mensualidades vencidas. Esta prestación es independiente de la que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social otorga en estos casos. En caso de que el trabajador haya reingresado después de haber sido indemnizado, sólo se tomará en cuenta el tiempo laborado a partir de la fecha de reingreso.

TERCERO: Propuesta de redacción del Artículo 160 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, presentada por el Dr. José de Jesús -- Castro Umaña y Lic. José Luis Aguilar Méndez

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la propuesta de redacción del artículo 160 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, presentada por el Dr. José de Jesús Castro Umaña y el Lic. José Luis Aguilar Castro, - en sustitución del Artículo 160 del proyecto del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, habiendo aprobado el contenido del mismo en la forma siguiente: **Artículo 160. GESTIONES.** La Universidad y el Sindicato convienen en que toda gestión que el Sindicato haga ante la Universidad, deberá ser - presentada, tramitada y resuelta con entero apego a las formalidades y preceptos de la Ley.

CUARTO: Consulta de la División de Administración de Personal respecto al otorgamiento de Titularidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Of.Ref. DAPS No. 093/90 de la División de Administración de Personal, en el cual se plantea consulta respecto al otorgamiento de Titularidades; y al respecto **ACORDO:** Que se --- otorgará Titularidad a los profesores no titulares, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos y colegiados activos que a la vigencia del --- presente Estatuto tengan relación laboral con la Universidad de San Carlos, - por tres años o más ininterrumpidos, en la misma Unidad Académica y ostente la categoría de Adjunto o Principal.

QUINTO: Ayudas Becarias a estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto QUINTO, del Acta No.- 16-89, de sesión celebrada el 21 de agosto de 1989, en la Ref. F.O.D. 232/90 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, **ACORDO:** conceder ayuda becaria por la cantidad de **Q.230.00 mensua**

les, a las estudiantes de la Facultad de Odontología que realizan Ejercicio Profesional Supervisado en diferentes localidades del país, siendo ellas las siguientes: LISSETH FLORES VANEGAS DE MELGAR, en San José Poaquil, Chimaltenango, del período comprendido del 20 de abril al 20 de junio de 1989; y MARLEN EUNICE CASTELLANOS GUTIERREZ, en Santa Apolonia, Chimaltenango, del período comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 1989. Estas ayudas se harán con cargo al presupuesto del año 1989, las cuales fueron debidamente provisionadas.

SEXTO: Informe de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario para dialogar con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos respecto a la petición de reajuste salarial

A solicitud de un Miembro del Consejo Superior Universitario la Comisión que dialoga con el Sindicato de Trabajadores en relación a la petición de reajuste salarial que fuera presentado por ellos en fechas pasadas, procedió a rendir informe a este Organismo sobre el avance de las pláticas. El Lic. Gilberto Batres Paz, Coordinador de la Comisión, informa que se ha estado discutiendo el reajuste salarial con los representantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, de acuerdo con los aspectos siguientes: cumplimiento de los fines y objetivos y situación financiera de la Universidad de San Carlos. Manifiesta que los Representantes del Sindicato están solicitando un incremento de Q.600.00 mensuales; expresa, además, que luego de algunas reuniones han modificado su petición y solicitan Q.400.00 mensuales. Agrega que la Comisión ha estudiado detenidamente la petición de los trabajadores y ha llegado a la conclusión de que en el presupuesto se encuentra la partida Plan de Inversiones que podría ser utilizada para otorgar el reajuste salarial solicitado por los trabajadores. Esta partida está presupuestada con Q.12 millones pero para no detener las obras de inversión en la Universidad de San Carlos no puede ser utilizada en su totalidad. Manifiesta

fiesta que lo que la Comisión nombrada por este Consejo les ha señalado a -- los Representantes del Sindicato es que podrían entrar a considerarse algu-- nas opciones, siendo la que a criterio de la Comisión es la más recomendable, la consistente en una cantidad equivalente a un mes de sueldo dividido en do ce partes sumándole al sueldo que devenga cada trabajador la parte proporcio-- nal cada mes. El pago diferido que se está proponiendo como opción, repre-- senta cuatro millones y medio de quetzales. A continuación tomaron la pala-- bra el Lic. Norberto Villatoro, el Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill y el Br.-- Elmen Vosbelí Mérida Méndez, quienes ampliaron aspectos relacionados con es-- te asunto.

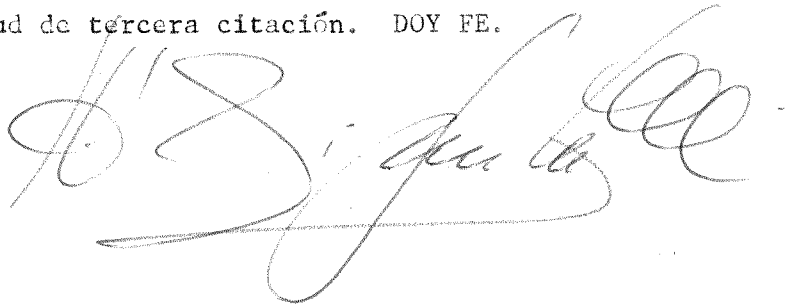
SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

7.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (10:20): Lic. Rodé-- rico Segura Trujillo, Dr. Norman Aquino Esteban, Dr. Juan Pablo Morataya Cue-- vas, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Ing. Agr. Edil René Rodríguez Quezada, Arq. Heber A. Paredes Navas, Ing. Arturo Pazos Sosa, Dr. José de Jesús Cas-- tro Umaña, Prof. David Ruano Lemus, Br. Pablo Enrique Palomo Robles, Br. El-- men Vosbelí Mérida Méndez, Lic. Alfredo Morales Taracena, Lic. José Luis --- Aguilar Méndez, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza.

7.2 Luego llegaron: Lic. Gilberto Batres Paz (10:35); Lic. José Norberto Villatoro Lemus (10:36); Lic. Eléazar Augusto Monroy Mejía (10:43); Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz (10:51); Arq. Francisco Chavarría Smeaton -- (10:56); Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana (10:56); Lic. Pedro Telmo Villa-- toro Reyes (11:02); Br. Saúl Muñiz Fernández (11:25); Arq. Francisco José -- Méndez Dávila (11:27); Br. Elmer Alberto López Rodríguez (11:30); Br. Rafaél Antonio Villegas Loyo (11:35); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:51).

7.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Dr. Humberto Aguilar Staackmann, Ing. Jorge Mario Morales González.

Se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con diez minutos - del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Humberto Aguilar Staackmann'.

HACM/oom